OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3501

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, por la que se convoca el Premio «René Cassin» para el año 2025.

El Decreto 427/2013, de 16 de octubre de 2013, regula el Premio «René Cassin» de Derechos Humanos, cuya finalidad es reconocer públicamente la actuación destacada, en el ámbito de los Derechos Humanos, de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, con su actuación y trayectoria personal o profesional, dan testimonio de su compromiso en la promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, este Premio se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales para el periodo 2024-2027, aprobado por Orden de 8 de febrero de 2024, vigente, en tanto no se apruebe el Plan Estratégico de Subvenciones del reciente Departamento de Justicia y Derechos Humanos con el objetivo contribuir en la divulgación de la defensa de los Derechos Humanos.

El artículo 3 del mencionado Decreto prevé que, anualmente, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección competente en materia de Derechos Humanos, se procederá a convocar el Premio, y que dicha convocatoria establecerá la cantidad dineraria que conlleva el Premio, así como el plazo y lugar de presentación de las candidaturas.

Asimismo, el artículo 6.1 del precitado Decreto establece que para la elección de la persona o personas merecedoras del Premio se constituirá un Jurado, compuesto por 9 personas de reconocido prestigio vinculadas con los Derechos Humanos, que serán designadas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección competente en materia de Derechos Humanos.

En base a lo establecido en la Disposición Adicional Decimosegunda del Decreto 18/2024, de 23 de junio, el Departamento de Justicia y Derechos Humanos estará integrado por los órganos y unidades del extinto Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, con excepción de la Viceconsejería de Políticas Sociales.

Uno de los órganos integrados en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos es la Dirección de Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, entre cuyas funciones se encuentran las siguientes: impulsar una política pública de promoción de los Derechos Humanos y de fomento de una cultura de convivencia, coordinar programas de actuación centrados en la respuesta a los retos emergentes de los derechos humanos y la convivencia.

Por todo ello, y en base a lo dispuesto en el artículo 16.k) del 326/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, corresponde a la directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas realizar la convocatoria del Premio en el ejercicio 2025, y designar a las personas que compondrán el Jurado.

Se deja constancia, que la presente convocatoria se adecúa a las prescripciones establecidas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre Reguladora del Régimen de Subvenciones, para la concesión de premios, artículo 3.b) y artículo 7.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Artículo único.– Realizar la convocatoria, para el año 2025, del Premio «René Cassin».

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El premio al que se refiere la presente Resolución de convocatoria se sujeta a lo dispuesto en el Decreto 427/2013, de 16 de octubre de 2013, por el que se regula el Premio «René Cassin» de Derechos Humanos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 20/2023, de 21 de diciembre Reguladora del Régimen de Subvenciones; y la regulación básica recogida en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de esta última.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2025.

La directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas,
AINHOA ZUGASTI BILBAO.

ANEXO

CONVOCATORIA DEL PREMIO «RENÉ CASSIN» PARA EL AÑO 2025

Primero.– Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar el Premio «René Cassin» para 2025.

Segundo.– Cantidad dineraria.

La cantidad dineraria que conlleva el Premio es de 25.000 euros.

Tercero.– Tramitación presencial o electrónica.

1.– Las personas jurídicas interesadas en presentar candidaturas, deberán consultar y realizar todos los trámites de este procedimiento utilizando medios electrónicos.

2.– Las personas físicas interesadas en presentar candidaturas, podrán emplear el canal presencial o electrónico. El uso de cualquiera de estos canales no obliga a su uso en los sucesivos trámites del procedimiento, pudiendo modificarse en cualquier momento.

3.– Las especificaciones sobre cómo presentar las candidaturas, están disponibles en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi: https://www.euskadi.eus/servicios/0027010

4.– Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, se realizarán a través de https://www.euskadi.eus/micarpeta

5.– Los medios de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi están accesibles en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/certificados-electronicos

Cuarto.– Plazo, presentación y formalización de las candidaturas.

1.– El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 17 de octubre de 2025 inclusive.

2.– La presentación de candidaturas por medios electrónicos se hará accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a través del siguiente enlace: https://www.euskadi.eus/servicios/0027010

3.– La presentación de candidaturas por medios presenciales, podrá realizarse en cualquiera de los lugares fijados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.– La presentación de solicitudes en el Servicio Zuzenean será exclusivamente con cita previa accediendo a la dirección https://www.euskadi.eus/citaprevia-zuzenean, o a través del teléfono exclusivo para solicitar o anular su cita previa 945 01 90 00.

Quinto.– Candidaturas y documentación requerida.

1.– La candidatura, dirigida a la directora de Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, se cumplimentará en el impreso normalizado, conforme al modelo que se recoge en el anexo a la presente Resolución, y que estará disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– Dicha candidatura se acompañará de:

– Dossier con la documentación que acredite la contribución de la persona candidata al Premio.

– En su caso, avales o adhesiones a favor de la persona propuesta, presentados por quienes formalicen la candidatura.

Sexto.– Jurado.

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente: Dña. María Arritokieta Marañon Basarte, viceconsejera de Derechos Humanos, Memoria y Convivencia del Gobierno Vasco.

Vocal: Dña. Izaskun Saez De la Fuente Aldama, Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, directora del Máster en Ética para la construcción social y Miembro del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto.

Vocal: Dña. Bárbara Ruiz Balzola, delegada de UNRWA en Euskadi.

Vocal: Dña. María Oianguren Idígoras, directora de Gernika Gogoratuz, premio René Cassin 2010.

Vocal: D. Juan José Alvarez Rubio, doctor en Derecho y Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UPV.

Vocal: Dña. Miren Elgarresta Larrabide, directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocal: D. Mikel Mancisidor de la Fuente, miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Vocal: Dña. Manuela Mesa, directora de CEIPAZ- Centro de Educación e Investigación para la Paz.

Vocal: D. Carlos Martín Beristain, experto en Derechos Humanos, Premio René Cassin edición 2020.

Secretaria: Dña. Ainhoa Zugasti Bilbao, directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.